



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000538/18
BITÁCORA: 10/S5-0030/03/18

Durango, Durango, 21 de Marzo de 2018

**EJIDO JOSE MARIA MORELOS
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE JUAN E. GARCIA NO. 344
BARRIO DE ANALCO**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, VII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Marzo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000574/17 de fecha 03 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO JOSE MARIA MORELOS	4693.1892	Pueblo Nuevo	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO JOSE MARIA MORELOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	469695.094	2643660.05
2	469399.726	2644045.857
3	469337.892	2644222.628





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000538/18

BITÁCORA: 10/S5-0030/03/18

Durango, Durango, 21 de Marzo de 2018

4	468563.679	2644716.634
5	467890.807	2644972.004
6	467560.591	2645114.222
7	467168.008	2645146.214
8	466841.601	2644532.49
9	466772.807	2644221.692
10	465994.793	2643724.307
11	465384.52	2644098.869
12	465456.267	2641905.561
13	464527.015	2641751.507
14	463392.216	2642111.397
15	461819.456	2642290.398
16	461532.569	2642373.678
17	461039.624	2642195.679
18	461329.904	2639687.104
19	461996.313	2638973.349
20	464201.318	2639002.739
21	464162.683	2639267.634
22	465271.081	2639225.496
23	467711.556	2639561.888
24	467324.53	2639061.816
25	467338.489	2637281.22
26	467494.846	2636739.642
27	467562.668	2636737.518
28	467792.752	2636241.703
29	468061.603	2636111.389
30	468198.106	2636091.989
31	468858.745	2635813.065
32	469211.098	2635704.353
33	470339.62	2636095.543
34	471342.248	2636024.289
35	471884.983	2636214.43
36	472723.453	2636689.333
37	472117.204	2637271.368
38	471668.906	2637251.393
39	469893.622	2639366.078





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000538/18
BITÁCORA: 10/S5-0030/03/18

Durango, Durango, 21 de Marzo de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO JOSE MARIA MORELOS

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/03/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	21/03/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	164.98	9.96	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/03/18 - 31/12/18	Pinus muerto	164.98	99.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/03/18 - 31/12/18	Pinus spp.	164.98	2382.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/03/18 - 31/12/18	Quercus spp.	164.98	301.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	162.7	63.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	162.7	.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	162.7	60.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	162.7	2280.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	162.7	687.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	130.77	13.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	130.77	2142.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	130.77	192.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	257.85	65.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	257.85	27.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	257.85	31.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	257.85	2541.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	257.85	547.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	194.77	63.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	194.77	.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	194.77	64.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	194.77	2590.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	194.77	138.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	241.38	85.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	241.38	1.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	241.38	59.86	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	241.38	2319.45	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	241.38	1023.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	180.04	38.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	180.04	2.38	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	180.04	124.32	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	180.04	2000.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	180.04	712.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	321.24	120.32	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000538/18
BITÁCORA: 10/S5-0030/03/18

Durango, Durango, 21 de Marzo de 2018

9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	321.24	16.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	321.24	139.31	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	321.24	2320.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	321.24	1380.96	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	263.93	160.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	263.93	18.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	263.93	173.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	263.93	2199.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	263.93	913.06	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO JOSE MARIA MORELOS

28,114.75

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO JOSE MARIA MORELOS	1,917.66 (mil novecientos diecisiete punto sesenta y seis)	28,114.75 (veintiocho mil ciento catorce punto setenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO JOSE MARIA MORELOS	P-10-023-JOS-002/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000538/18
BITÁCORA: 10/S5-0030/03/18

Durango, Durango, 21 de Marzo de 2018

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPS NO. 6

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. **Motivo de la Modificación.-** Excluir y descontar el volumen afectado por muérdago de las anualidades 2018, 2019, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 y así regularizar el manejo forestal en la cual se definan los tratamientos por aplicar de manera oportuna en la superficie pendiente de aprovechar, para garantizar el cumplimiento de los objetivos silvícolas planteados.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA, Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del
Gobierno del Estado - Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargado de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJIDALES EL SALTO DGO. A.C.- Responsable Tecnico.- El Salto Pueblo Nuevo,
Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG/AGOCH/rag



